

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud remita a esta Cámara un informe detallando la adecuación arquitectónica de la oficina de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores a los parámetros de accesibilidad para las personas con discapacidad indicando:

- a) plan de mejoramiento edilicio establecido para la accesibilidad de las personas con movilidad reducida en condiciones de seguridad y autonomía en las oficinas de la Administración Pública Provincial; y
- b) otra información considerada relevante para armonía de los servicios públicos a los prescriptos por el Régimen de equiparación de oportunidades previsto en la Ley provincial 48, el Sistema de protección integral de los discapacitados de la Ley nacional 22.431 y el Instrumento Internacional con Jerarquía Constitucional Convención de los Derechos de la Persona con Discapacidad aprobada por la Ley nacional 26.378.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 222 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO